



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintidós (22) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante : GLORIA ISABEL TORRES GUATAVITA
Demandado : JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ
Radicado : 851623184001-**2018-00094-00**

Se allegó por parte de la demandante constancia del envío, entrega y copia cotejada del aviso junto a sus anexos, en consecuencia téngase notificado por aviso al señor JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ el día **18 de febrero de 2021**-por ser el día siguiente a la entrega del aviso-. De esta manera, actualmente ya está vencido el término de traslado de la demanda tal como lo establece el artículo 91 del CGP.

Por otra parte como quiera que se allegó por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el cronograma para toma de muestras de ADN hasta el mes de mayo de 2021, resulta procedente citar a las partes a la toma de muestras biológicas.

En consecuencia, se cita a la señora GLORIA ISABEL TORRES GUATAVITA, a la niña ITG y al señor JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ, para que se presenten el **jueves seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 9:00 a.m.**, en el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, en la carrera 15 No. 9-10 Barrio Corocora de Yopal Casanare, con el fin de llevar a cabo la toma de muestras para la prueba de ADN, decretada en el auto admisorio de la demanda.

Se advierte a las partes que tienen el deber constitucional de asistir a la práctica de la prueba, según el Artículo 95 numeral 7º inciso 3º de la Constitución Nacional, so pena de tener la inasistencia como indicio grave en contra de sus pretensiones, y para el demandado hacerse acreedor a multas sucesivas convertibles en arresto (Arts. 44 y 78 del CGP), y la de presumir su paternidad como cierta (No. 2, Art. 386 CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EDNA VIVIANA PÉREZ CUEVAS
JUEZ

/M.S.K

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

*El anterior auto se notifica mediante estado No. 20.
Publicado el día 23 de Abril de 2021.*

MAURICIO SÁNCHEZ CAINA
Secretario